

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 ABRIL 2005

Visto el expediente N° 2320-2555/03 del Ministerio de Economía, por el cual tramita la reubicación en un cargo del Agrupamiento Profesional, de la agente de la Dirección General de Administración - Delegación de Personal, dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante ese Departamento de Estado, doña Laura POUZO; y

CONSIDERANDO:

Que la agente de marras revista en un cargo Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, - Inicial -, del Agrupamiento Técnico;

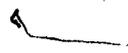
Que a fojas 45 la Dirección Provincial de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado dado que se regularizaría la situación de revista de la agente POUZO, conforme las tareas que con carácter habitual desempeña en su dependencia de origen, habiendo acreditado su condición de profesional y reuniendo los requisitos establecidos en el Nomenclador de Cargos vigente;

Que esto resulta procedente mediante la transformación presupuestaria que autorizan los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 13.154, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2004 Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto N° 1/05, mediante un acto administrativo que autorice la transformación de un cargo y su crédito;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto y la Contaduría General de la Provincia;

Que dicha reubicación impone recurrir a un mecanismo de

///

excepción del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por Decretos N°s 1842/01, 1581/02, 1134/03 y 1473/04 - de suspensión y congelamiento de vacantes -;

Que ha prestado conformidad la Delegación de Personal ante ese Departamento de Estado;

Que ha tomado conocimiento el señor Director General de Administración;

Por ello;



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 - Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto N° 1/05 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.08 - Ministerio de Economía - Jurisdicción Auxiliar 01 - la siguiente transferencia de cargo:

DEBITO:

ACE 003 - Administración de Personal

Finalidad 1 - Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

///

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

Agrupamiento Ocupacional 04: TECNICO -1 CARGO

\$ 7.151,00

CREDITO:

ACE 003 - Administración de Personal

Finalidad 1 - Función 5

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 05: PROFESIONAL -1 CARGO

\$ 7.151,00



ARTICULO 2°.- Reubíquese a partir de la fecha de notificación del presente, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, Ministerio de Economía, Dirección General de Administración - DELEGACION DE PERSONAL, dependiente de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia ante ese Departamento de Estado -, en un cargo Código 5-0000 -XIV-4, Categoría 8, Clase 4, - Inicial-, del Agrupamiento Profesional, a la agente doña Laura POUZO (DNI N° 20.795.727 - Clase 1969 - Legajo N° 316.648), proveniente de un cargo Código 4-0000-XIV-4, Categoría 5, Clase 4, - Inicial -, del Agrupamiento Técnico.-

ARTICULO 3°.- Exceptúese la reubicación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por Decretos N°s 1842/01,

///

Handwritten signatures and initials, including a large 'A' and a signature that appears to be 'G. P.'.

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

1581/02, 1134/03 y 1473/04 - de suspensión y congelamiento de vacantes -.-

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Economía. Cumplido, archívese.-

DECRETO N° 654

A

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES